



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-9-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Siendo las **11:00 horas (hora del pacífico) del día 27 de marzo de 2026**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio 1 primer piso del Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, se reunieron los Directivos Universitarios cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la Licitación referida en el párrafo que antecede.

En estricto apego a lo que establecen las **Fracciones I, II, V, VI y VII el artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicables a este proceso, se emite el presente fallo que contiene lo siguiente:

En estricto apego a lo establecido en la parte aplicable del **artículo 47** segundo párrafo de la **LAASSP**, se realizó la evaluación de las propuestas, con el siguiente resultado:

**Frac. I.**-La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

Se desechó la propuesta presentada por **GESTIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES GESPROIN, SA DE CV.**, ya que **No presenta** la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social relativa al INFONAVIT, ni el Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Con esta deficiencia en la integración de su propuesta, el Licitante incumple parcialmente con nuestro requerimiento contenido en el Numeral IV.1.e) y VI.h) de la Convocatoria que rige el presente proceso.

Con fundamento en el segundo párrafo del Numeral V.b) de la citada Convocatoria, se desechó su propuesta.

**Frac. II.**-La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

Las propuestas presentadas por **ADMINISTRACIÓN DIBATO, SA DE CV., BL DISEÑO Y**



**MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, SA DE CV., EDIFICACIONES ALMOCE, SAS DE CV., GLOBAL RENTAL & FINANCING MOTORS, SA DE CV.; MAKORP SA DE CV., cumplieron cuantitativamente con la totalidad de los documentos requeridos, sin embargo, con fundamento en el Artículo 47 segundo párrafo de la LAASSP, se evaluaron las propuestas presentadas por EDIFICACIONES ALMOCE, SAS DE CV. y ADMINISTRACIÓN DIBATO, SA DE CV.**

Conforme al **Numeral V** de la **Convocatoria**, se hizo la evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a las características y especificaciones de los **Bienes** solicitados, emitiendo el dictamen técnico correspondiente.

**Frac. III.-**La relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación;

No aplica, ya que el criterio utilizado para la evaluación se considera Binario

**Frac. IV.-** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

Las propuestas presentadas por **EDIFICACIONES ALMOCE, SAS DE CV. y ADMINISTRACIÓN DIBATO, SA DE CV.** resultan aceptables y convenientes.

**Frac. V.-**Nombre y domicilio del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

El **Numeral V.2** de la **Convocatoria**, en su primer párrafo establece lo siguiente:

**V.2).- Evaluación de la propuesta económica**

*Se adjudicará el **contrato** a quien cumpla en su propuesta técnica con los requisitos establecidos por LA UNIVERSIDAD y presente el importe más bajo y conveniente para la UNIVERSIDAD.*

**LICITANTE ADJUDICADO:**

**EDIFICACIONES ALMOCE, SAS DE CV.**

Av. Eduardo Calderas Ramirez 2235 Nte.

Frac. Comunicadores,

C.P. 80034

Culiacán, Sin.

Las razones que motivaron la adjudicación es que, el hoy **Proveedor**, cumplió con lo establecido en los numerales IV.1, IV.2, IV.3, VI, ANEXO-A, Junta de Aclaraciones de dudas y demás aplicables de la Convocatoria, y ofertó el precio mas bajo y conveniente para la **Universidad**.

**Partida y monto asignados al Adjudicado.**



Partida única de la Licitación Pública Nacional LA-84-W56-925059988-N-9-2026 Kit de instrumentos y material de limpieza.

El monto adjudicado es de **\$15'908,643.84** (Quince millones novecientos ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.), IVA incluido.

**Frac. VI.**-Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo, y

La fecha para la firma del contrato será a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo. En horas hábiles.

En caso de presentarse problemas de cualquier naturaleza en la Plataforma para la firma del contrato, conforme lo establece el numeral III.b.3.e) de la Convocatoria, éste será suscrito en las oficinas que ocupa la Dirección de Control de Bienes e Inventarios, ubicada en el Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, edificio 4 Cuarto piso, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

Dentro de los diez días siguientes a la firma del citado instrumento, el licitante deberá entregar la fianza de cumplimiento del mismo.

Si el Adjudicado, por causas imputables a él, no formaliza el contrato en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer Párrafo del **artículo 67** de la **LAASSP** y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (**SABG**), para que resuelva lo procedente en términos del **artículo 89** de la **LAASSP**.

**Para efectos de la presente licitación, no se otorgará anticipo.**

- El acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LAASSP**.


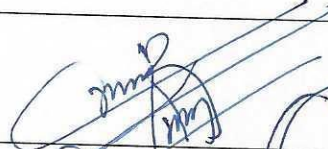
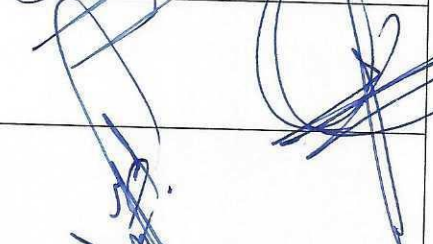
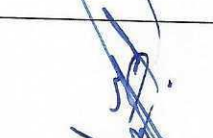

De acuerdo con lo dispuesto en **artículo 96** de la **LAASSP**, los licitantes podrán interponer inconformidad contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Planta Baja Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema Compras MX en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.


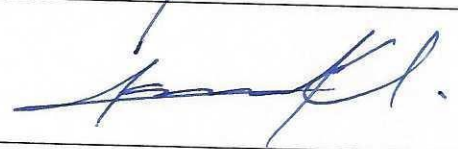


Se anexan a la presente **4 fojas** correspondientes al Dictamen Técnico, por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se concluye con el cierre de la misma a las **12:00 horas** (Hora del Pacífico), del día de su fecha de Inicio, firmando los que intervienen en este evento al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas, para la debida constancia y efectos legales procedentes, misma que se enviará a los licitantes participantes a través del sistema de Compras MX.

**POR EL COMITÉ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA <b>DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA</b> , PRESIDENTA DEL COMITÉ Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTE LA <b>LIC. SEBASTIANA BERRELLEZA REYES</b> , SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
<b>DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO</b> , SECRETARIO TÉCNICO DE ADQUISICIONES DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.	
<b>DR. JORGE PÉREZ RUBIO</b> , SECRETARIO TÉCNICO DE OBRAS DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.	
<b>DRA. NANCY GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIZÁRRAGA</b> VOCAL DEL COMITÉ Y COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.	
<b>LIC. YAHAIRA ALICIA GUZMÁN GALINDO</b> , VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.	

**ASESORES**

<b>DRA. MARÍA DEL CARMEN MONARRES ALDERETE</b> , ASESORA DEL COMITÉ Y CONTRALORA GENERAL	
EN REPRESENTACIÓN DEL <b>LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS</b> , ASESOR DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTE EL <b>M.C. ISMAEL EDUARDO ARENAS CAZARES</b> .	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-9-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA



DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-9-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA.

Siendo las **10:00 horas (hora del pacífico) del día 27 de Marzo de 2026**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio 1 primer piso del Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, se reunieron los Directivos Universitarios cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la emisión del Dictamen de la Licitación referida en el párrafo que antecede.-----

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 47 de la LAASSP**, y 99 del **RLAASSP**, se realizó la evaluación de la documentación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, llevada a cabo por los CC. **Dra. Elizabeth Castillo Cabrera**, Presidenta del Comité y Secretaria de Administración y Finanzas; y **Dr. Candelario Ortiz Bueno**, Secretario Técnico de Adquisiciones del Comité y Director de Control de Bienes e Inventarios, con el siguiente resultado:-----

Una vez revisada en forma detallada la propuesta del Licitante **GESTIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES GESPROIN, SA DE CV.**, se concluye que **No presenta** la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social relativa al INFONAVIT, ni el Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Con esta deficiencia en la integración de su propuesta, el Licitante incumple parcialmente con nuestro requerimiento contenido en el Numeral IV.1.e) y VI.h) de la Convocatoria que rige el presente proceso.

Por lo anteriormente manifestado, y con fundamento en el segundo párrafo del Numeral V.b) de la citada Convocatoria (enseguida transcrito), se desecha la propuesta presentada por **GESTIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES GESPROIN, SA DE CV.**, en consecuencia, ya no podrá continuar participando en este proceso licitatorio.

**V.b) Causales por las que se desecharán proposiciones y se descalificarán a los licitantes.**

- *La falta de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.*

**El numeral V de la Convocatoria que rige el presente proceso licitatorio, a la letra dice:**



V. **Criterios de evaluación de proposiciones.**

*Solamente serán evaluadas cualitativamente aquellas ofertas que cumplan cuantitativamente con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo derivado de la o las Juntas de Aclaraciones.*

Se confirma lo manifestado en el acto de Presentación de Proposiciones, en el sentido de que los Licitantes **ADMINISTRACIÓN DIBATO, SA DE CV., BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, SA DE CV., EDIFICACIONES ALMOCE, SAS DE CV., GLOBAL RENTAL & FINANCING MOTORS, SA DE CV.; MAKORP SA DE CV.** cumplieron cuantitativamente con los requisitos contenidos en la Convocatoria.

En este supuesto, resulta aplicable lo que, al respecto establece el **Artículo 47 segundo párrafo** de la LAASSP, que a continuación se transcribe:

*Artículo 47. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

*En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.*

Las propuestas ofertadas por los Licitantes son los siguientes:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
EDIFICACIONES ALMOCE, SAS DE CV.	\$15'908,643.84
ADMINISTRACIÓN DIBATO, SA DE CV.	\$16'701,838.22
GLOBAL RENTAL & FINANCING MOTORS, SA DE CV.	\$17'468,152.98
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, SA DE CV.	\$17'945,987.64
MAKORP SA DE CV.	\$23'617,398.48

Bajo ese principio, se evaluarán a continuación las propuestas presentadas por **EDIFICACIONES ALMOCE, SAS DE CV.** y **ADMINISTRACIÓN DIBATO, SA DE CV.**, de no resultar alguna "Solvente" se evaluarán las que le sigan en precio.-----

Se hace la revisión cualitativa de las propuestas presentadas por los Licitantes referidos en el párrafo inmediato anterior, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del Numeral V. de la Convocatoria, mismo que a la letra dice:

V. **Criterios de evaluación de proposiciones.**

*El área requirente de los Bienes, verificará y hará la valoración que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los Bienes solicitados, y en su caso, a la*



omisión de estos, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

De lo anterior, se obtiene el siguiente resultado

CONS.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	EDIFICACIONES	ADMINISTRACIÓN		
				ALMOCE, SAS DE CV.	DIBATO, SA DE CV.		
				CUMPLE/NO CUMPLE			
1	3	PZA.	MATERIALES	AEROSOL WIESE 365 GR 400ML VARIOS AROMAS	CUMPLE	CUMPLE	
2	2	CJ		CAJA TOALLA ROLLO FAPSA DE 180 MTS C/6 ROLLOS	CUMPLE	CUMPLE	
3	4	CJ		CAJA DE PAPEL DALIA PARA DESPACHADOR JR C/12 ROLLO DE 180 MTS	CUMPLE	CUMPLE	
4	10	PZA.		PASTILLA WIESE WC 60GR DE GANCHO	CUMPLE	CUMPLE	
5	1	BOLSA		DETERGENTE ARCO IRIS 9 K	CUMPLE	CUMPLE	
6	2	BULTO		BOLSA JUMBO 90 x 1.20 NEGRA 25 KG	CUMPLE	CUMPLE	
7	1	CJ		BOLSA BASURA CAJA C/210 PZA BCA MEMBERS MARK	CUMPLE	CUMPLE	
8	5	PZA.		GUANTE HULE ROJO GRANDE OVAL # 10	CUMPLE	CUMPLE	
9	3	PZA.		MICROFIBRA VARIOS COLORES 40 X 40 CM	CUMPLE	CUMPLE	
10	15	PZA.		LÍQUIDOS	COLOR DE 950 ML CLORALEX	CUMPLE	CUMPLE
11	15	PZA.	LIMPIADOR DESINFECTANTE PINOL DE 1 LT (PINOL)		CUMPLE	CUMPLE	
12	20	LT	MULTIUSOS FLASH LITRO VARIOS AROMAS		CUMPLE	CUMPLE	
13	10	PZA.	JABÓN LÍQUIDOS P/MANOS MARCA BLUMEN 525 ML CON DISPENSADOR		CUMPLE	CUMPLE	
14	1	LT	ACIDO MURIÁTICO SULTAN PZA 1 LT		CUMPLE	CUMPLE	
15	1	PZA.	LIMPIA VIDRIOS WINDEX 640 ML CON PISTOLA INDUSTRIAL		CUMPLE	CUMPLE	
16	1	PZA.	ACCESORIOS		RECOGEDOR LAMINA 1/2 BOTE DE BASTÓN DE MADERA	CUMPLE	CUMPLE
17	1	PZA.			ESCOBA 6 HILOS MIJO	CUMPLE	CUMPLE
18	1	PZA.			ESCOBA ABANICO LARGA PLÁSTICO	CUMPLE	CUMPLE
19	1	PZA.			TRAPEADOR 800GR MARÍA JOSÉ HILO BLANCO	CUMPLE	CUMPLE
20	1	PZA.		ARAÑA DE FIERRO	CUMPLE	CUMPLE	
21	1	PZA.		FIBRA VERDE SCOTCH BRIDE	CUMPLE	CUMPLE	
22	1	PZA.		ESCOBA DE PALMA DE COCO	CUMPLE	CUMPLE	
23	2	PZA.		FUNDA PARA MOP 60 CMS	CUMPLE	CUMPLE	
24	1	PZA.		BASE PARA MOP 60 CMS	CUMPLE	CUMPLE	
25	4	PZA.	CEDAZO WIESE PARA MINGITORIO	CUMPLE	CUMPLE		

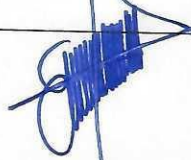
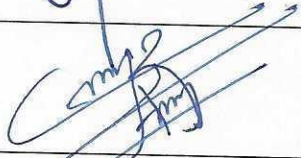
RESUMEN TÉCNICO



LICITANTE	PARTIDA OFERTADA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	DICTAMEN
EDIFICACIONES ALMOCE, SAS DE CV.	PARTIDA ÚNICA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-9-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA.	APROBADAS LAS PROPUESTAS DE ESTOS LICITANTES
ADMINISTRACIÓN DIBATO, SA DE CV.			

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente Dictamen, siendo las **10:50** horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en él intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<b>DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA</b> , PRESIDENTA DEL COMITÉ Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
<b>DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO</b> , SECRETARIO TÉCNICO DE ADQUISICIONES DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-9-2026 KIT DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA